

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Jaime Bonilla Valdez
Gobernador del Estado

Héctor Ireneo Mares Cossío
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXVII Mexicali, Baja California, 03 de enero de 2020. No. 1

Índice

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), Apertura Programática, Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, así como Plantilla de Personal..... **3**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT), Apertura Programática, Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, así como Plantilla de Personal..... **21**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Desarrollo Social Municipal (DESOM), Apertura Programática, Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, así como Plantilla de Personal..... **41**





Certificación correspondiente al punto de Dictamen 4.1 a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales Y plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

EL C. CARLOS MURGUIA MEJIA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día seis de diciembre del año dos mil diecinueve, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -

----- ACTA No. 10.- Antecedentes: -----

1.- Que los días 01 y 11 de noviembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficio T-369/2019, T-371/2019 y T-469/2019, suscritos por el Tesorero Municipal, C.P.C. Víctor Manuel Cerda Romero, a los que se le anexa documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Administración Publica Centralizada del Municipio y a las Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su aprobación.

2.- Que mediante los oficios IN-CAB-0263/19 e IN-CAB-0266/19, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Carlos Murguía Mejía, integró la documentación en referencia bajo los expedientes XXIII-021/2019 y XXIII-022/2019 mismos que turnó a la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----

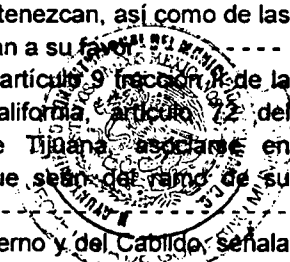
3.- Que los días 25, 26, 27, 28, 29 de noviembre y 2 y 4 de diciembre del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo sesiones de trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación recibida, y concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen. -----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 12 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO.- Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal et dictaminar respecto de los proyectos de presupuestos de egresos. -----





Certificación correspondiente al punto de Dictamen 4.1 a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales Y plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

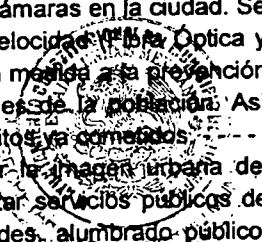
CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2020 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021 en los ejes de: Ciudad Incluyente, Ciudad Competitiva, Ciudad Segura, Ciudad Sustentable, y Ciudad Eficiente y Democrática. -----

SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2020, dándole prioridad a: -----

1.- Seguridad y Protección Ciudadana, Con el presupuesto del 2020 se pretende tener una mayor proximidad social mediante la instalación de casetas de policía comunitaria, las cuales contarán con vigilancia permanente con la finalidad de tener una mayor cercanía con la ciudadanía e inhibir el delito con presencia policial permanente, Instalación de botones de pánico a comunidades y comercios se les proporcionará de botones conectados vía Wifi conectados al Centro de Control y Mando de la SSPCM, los cuales en caso de emergencia, se presionan y una unidad policial deberá atender el llamado en un tiempo extremadamente corto, de igual manera se pretende colocar postes con botones de pánico, estratégicamente localizados para notificar de cualquier tipo de emergencia policial. Estos serán conectados al Centro de Control y Mando de manera inalámbrica por medio de enlaces privados preferentemente, la instalación de 5 arcos de seguridad vehicular, se pretende recuperar vehículos con reporte de robo (Nacionales y Extranjeros), así como prevenir delitos de alto impacto mediante el acceso a bases de datos vehiculares para la interceptación de vehículos y personas de interés, instalación de cámaras de seguridad a nivel municipal Se llegó a un acuerdo con la empresa Global Sight para continuar con el servicio de cámaras en la ciudad. Se deberán instalar 1500 nuevas cámaras con enlaces de alta velocidad (Fibra Optica y enlaces de cobre simétricos), Estas cámaras ayudarán en gran medida a la prevención del delito mediante la observación permanente de las acciones de la población. Así como reacción rápida para delitos en proceso y respuesta a delitos ya cometidos. -----

2.- Servicios Públicos Municipales, Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones serán el prestar servicios públicos de recolección de residuos sólidos urbanos, limpieza de vialidades, alumbrado público, semáforos, forestación, panteones y señalamiento vial, de mayor cobertura, más -----





Certificación correspondiente al punto de Dictamen 4.1 a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales Y plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

DECIMO SEGUNDO.- Se aprueban al organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), Apertura Programática conteniendo el Programa 86 - Tijuana Capital Cultural; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por la cantidad de \$37'262,902.75 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de \$25'697,668.02 M.N. (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de \$11'565,234.73 M.N. (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de 71 plazas. -----

DECIMO TERCERO.- Se aprueban al Organismo denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), Apertura Programática conteniendo el Programa 81 - Fomento al Desarrollo del Turismo; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de \$8'611,400.00 M.N. (OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una aportación Municipal de \$8'401,400.00 M.N. (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e Ingresos Propios por un importe de \$210,000.00 M.N. (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba plantilla de personal de 15 plazas. -----

DECIMO CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), Apertura Programática conteniendo el Programa 95 -Desarrollo Urbano Sustentable; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por la cantidad de \$16'000,000.00 M.N. (DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de \$13'121,300.00 M.N. (TRECE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de \$2'878,700.00 M.N. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de 33 plazas. -----

DECIMO QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), Apertura Programática conteniendo el Programa 101 - Participación Ciudadana; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por la cantidad de \$7'353,772.00 M.N. (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), proveniente de Subsidio Municipal; así como se aprueba la plantilla de personal de 16 plazas. -----

DECIMO SEXTO.- Se aprueban al organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), Apertura Programática conteniendo el



Certificación correspondiente al punto de Dictamen 4.1 a la aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales Y plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fije. -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tómese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. -----

TRANSITORIOS -----

PRIMERO.- La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias y Entidades Paramunicipales, efectuará las modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2020, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo como plazo máximo dos meses después de publicados el nuevo Plan Estatal de Desarrollo y el nuevo Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior una vez publicados en los medios correspondientes.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día seis de diciembre del año dos mil diecinueve. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. CARLOS MURGUA MEJIA





H.XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
4 4 2	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2020
RAMO: GOBIERNO

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	11,565,234.73
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	25,697,668.02
	37,262,902.75

AMPLIACION SALDO EN BANCOS PARA EJERCICIO 2020

Total de Ingresos en el ejercicio	37,262,902.75
--	----------------------

EGRESOS

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	28,340,354.73
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,702,700.00
30000 SERVICIOS GENERALES	7,009,848.02
40000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES.	100,000.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	110,000.00

Total de egresos en el ejercicio	37,262,902.75
---	----------------------

INGRESOS MENOS EGRESOS	-
-------------------------------	---



H.XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PARTIDA
EJERCICIO FISCAL 2020

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	TOTAL PARTIDA
11301	SUELDOS TABULAR PERSONAL PERMANENTE	1,228,759.81	2,347,399.81	8,986,836.63	606,666.83	13,169,663.08
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	407,287.25	608,194.59	8,834,830.90	1,259,421.53	11,109,734.27
13102	PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00	677,928.99	0.00	0.00	677,928.99
13202	PRIMA VACACIONAL	62,751.90	84,087.60	409,519.84	19,595.33	575,954.67
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	204,113.96	382,979.19	1,470,847.89	98,998.80	2,156,939.84
14101	APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MEDICO	96,893.31	74,382.55	277,474.06	0.00	448,749.92
15302	PENSIONES Y JUBILACIONES POR CONVENIO	0.00	0.00	52,000.00	0.00	52,000.00
15404	INCENTIVO A LA EFICIENCIA	15,518.84	10,368.21	39,226.91	0.00	65,113.96
15405	BONO DE BUENA DISPOSICION	6,854.00	6,854.00	20,562.00	0.00	34,270.00
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	10,000.00	10,000.00	30,000.00	0.00	50,000.00
Total de Partidas 10000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 2,032,179.07	\$ 4,202,194.94	\$ 20,121,298.23	\$ 1,984,662.49	\$ 28,340,354.73
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE	0.00	119,400.00	75,000.00	30,000.00	224,400.00
21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	4,000.00
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS.	0.00	0.00	54,800.00	0.00	54,800.00
21401	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	7,500.00	6,600.00	2,500.00	16,600.00
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	30,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	25,000.00	115,000.00	48,000.00	188,000.00
21701	MATERIAL DIDACTICO	0.00	0.00	102,500.00	35,000.00	137,500.00
22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	3,000.00
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	0.00	9,600.00	12,000.00	12,000.00	33,600.00
22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	0.00	3,000.00	20,000.00	3,000.00	26,000.00
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	0.00	0.00	45,500.00	15,000.00	60,500.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO	0.00	0.00	40,913.23	4,086.77	45,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	0.00	0.00	5,000.00	20,000.00	25,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	19,600.00	5,400.00	25,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00	0.00	150,000.00	41,000.00	191,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	5,000.00
26101	COMBUSTIBLES	70,000.00	80,000.00	191,800.00	20,000.00	361,800.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	2,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	20,000.00	35,000.00	0.00	55,000.00
27201	ROPA DE PROTECCION PERSONAL	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	0.00	40,000.00	10,000.00	50,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	0.00	5,000.00	20,000.00	5,000.00	30,000.00
29302	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	10,000.00	25,000.00	0.00	35,000.00
29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
Total de Subgrupo de Partidas 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 70,000.00	\$ 289,500.00	\$ 1,072,213.23	\$ 270,986.77	\$ 1,702,700.00
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	0.00	140,000.00	297,358.02	150,000.00	587,358.02



H. XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2020

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	TOTAL PARTIDA
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00	100,000.00	353,440.00	30,000.00	483,440.00
31401	SERVICIO TELÉFONICO TRADICIONAL	0.00	160,000.00	100,100.00	80,000.00	340,100.00
31801	SERVICIO POSTAL, TELEGRÁFICO Y MENSAJERÍA	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS	50,000.00	50,000.00	132,000.00	50,000.00	282,000.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	0.00	13,500.00	0.00	0.00	13,500.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0.00	0.00	400,700.00	0.00	400,700.00
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	0.00	84,000.00	0.00	0.00	84,000.00
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	0.00	80,000.00	1,220,000.00	0.00	1,300,000.00
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	0.00	38,000.00	0.00	0.00	38,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	125,000.00	150,000.00	0.00	275,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
35101	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES.	0.00	15,000.00	28,487.16	43,512.84	87,000.00
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	60,000.00	50,000.00	0.00	110,000.00
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	0.00	5,000.00	10,000.00	0.00	15,000.00
35902	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	0.00	5,000.00	57,750.00	0.00	62,750.00
36101	SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00
37101	PASAJES AEREOS	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	0.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	15,000.00	5,000.00	0.00	0.00	20,000.00
37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	20,000.00
37602	HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO	9,000.00	0.00	6,000.00	0.00	15,000.00
37902	PEAJES	0.00	8,500.00	0.00	0.00	8,500.00
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00



H.XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PARTIDA
 EJERCICIO FISCAL 2020

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	COORDINACIÓN BIBLIOTECAS	TOTAL PARTIDA
38101	GASTOS CEREMONIALES	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	15,000.00	10,000.00	0.00	25,000.00
38401	EXPOSICIONES	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
38501	REUNIONES DE TRABAJO	10,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	20,000.00
38503	GASTOS DE REPRESENTACION	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO	0.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	1,350,000.00
Total de Subgrupo de Partidas 30000 SERVICIOS GENERALES		\$ 117,000.00	\$ 2,839,000.00	\$ 3,700,335.18	\$ 353,512.84	\$ 7,009,848.02
44103	OTRAS AYUDAS	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
Total de Subgrupo de Partidas 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	0.00	25,000.00	35,000.00	0.00	60,000.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Subgrupo de Partidas 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ -	\$ 25,000.00	\$ 85,000.00	\$ -	\$ 110,000.00
TOTAL GLOBAL		\$ 2,319,179.07	\$ 7,355,694.94	\$ 24,978,846.64	\$ 2,609,182.10	\$ 37,262,902.75



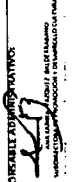
**H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020
POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA**

Descripción	Presupuesto Inicial
CÓDIGO PROGRAMÁTICO:	
442121 DIRECCIÓN GENERAL	2,319,179.07
442131 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	7,355,694.94
442141 SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	24,978,846.64
442151 COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS	2,609,182.10
TOTAL DE LA DEPENDENCIA	37,262,902.75

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NIVEL	FIN	FIN/PROPOSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	DESAGREGACIÓN POR GÉNERO:		PRESUPUESTO POR COMPONENTE PND	HOMBRES:	MUJERES:	EFES	PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTOS										PRESUPUESTO TOTAL			
						META ROLLO CONTADO PROGRAMADA						10000	20000	30000	40000	50000	60000	70000	80000	90000	100000				
						100	110																SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES
4.4.2.1.2.1	P1	FIN	CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA EN TUJANA MEDIANTE EL INCREMENTO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACION ESCOLAR Y PUEBLO INTERESADO EN PARTICIPAR EN TALLERES DE ARTE Y CULTURA	POBLACION DE ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA	100	110	100	110	138,750	138,100	138,100	28,340,285	1,702,700	7,009,848	100,000	110,000							37,282,903		
4.4.2.1.2.1	P1	FIN	LA POBLACION ESCOLAR Y PUEBLO INTERESADO PARTICIPA EN TALLERES DE ARTE Y CULTURA REALIZANDO SU NIVEL EDUCACION VISITANTICO	POBLACION DE ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA	100	110	100	110	12,531,823	12,531,823	12,531,823	28,340,285	1,702,700	7,009,848	100,000	110,000								37,282,903	
4.4.2.1.4.1	P1C1	FIN	DIFUSION Y PROMOCION DE EVENTOS ARTISTICOS REALIZADOS	POBLACION DE ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA	100	110	100	110	144,750	144,750	144,750	10,000,649	144,750	1,850,168		86,000								2,079,919	
4.4.2.1.4.1	P1C1A1	FIN	DIFUSION Y PROMOCION DEL ARTE LOCAL Y LA EDUCACION ARTISTICA ENTRE EL PUEBLO EN GENERAL Y EL SISTEMA EDUCATIVO	POBLACION DE ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA	100	110	100	110	48,250	48,250	48,250	3,353,549	48,250	618,723		85,000									749,973
4.4.2.1.4.1	P1C1A2	FIN	DIFUSION Y PROMOCION DE ARTISTAS LOCALES A NIVEL NACIONAL INTERNACIONAL	POBLACION DE ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA	100	110	100	110	48,250	48,250	48,250	3,353,549	48,250	618,723		86,973									864,973
4.4.2.1.4.1	P1C1A3	FIN	COMENTO A LA LECTURA DE OBRAS DE UNA PERSPECTIVA DE GENERO A TRAVES DE PROGRAMAS, EVENTOS Y FERIAS	INCREMENTO DEL INTERES POR LA LECTURA	100	110	100	110	48,250	48,250	48,250	3,353,549	48,250	618,723		86,973									864,973
4.4.2.1.4.1	P1C1	FIN	ACTIVIDADES DEL PATRIMONIO Y LA HISTORIA DE TUJANA REALIZADAS	POBLACION DE ACTIVIDADES DE HISTORIA	100	110	100	110	12,448,820	12,448,820	12,448,820	10,000,649	144,750	1,850,168											1,394,918
4.4.2.1.4.1	P1C1A1	FIN	PROMOCION Y DIFUSION DE LA HISTORIA DE TUJANA	POBLACION DE ACTIVIDADES DE HISTORIA	100	110	100	110	48,250	48,250	48,250	3,353,549	48,250	618,723											664,973
4.4.2.1.4.1	P1C1A2	FIN	APoyo A LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO DE TUJANA	POBLACION DE ACTIVIDADES DE HISTORIA	100	110	100	110	48,250	48,250	48,250	3,353,549	48,250	618,723											664,973
4.4.2.1.4.1	P1C1A3	FIN	MAyOR VINCULACION A TRAVES DE ARTE Y LA CULTURA CON LAS ESCUELAS DE TUJANA	POBLACION DE ACTIVIDADES DE HISTORIA	100	110	100	110	48,250	48,250	48,250	3,353,549	48,250	618,723											664,973
4.4.2.1.5.1	P1C3	FIN	COMOCIENTOS DEL ARTE PARA LA INTEGRACION SOCIAL EN NIÑOS Y NIÑAS	POBLACION DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION SOCIAL	100	110	100	110	2,000,182	2,000,182	2,000,182		270,987	353,513											624,500
4.4.2.1.5.1	P1C3A1	FIN	ACCIONES CULTURALES PARA LA CONEXION SOCIAL A TRAVES DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS	POBLACION DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION SOCIAL	100	110	100	110	1,964,882	1,964,882	1,964,882		270,987	353,513											624,500
4.4.2.1.2.1	P1C4	FIN	RECURSOS Y APOYOS ORIENTADOS PARA MEJORAR LAS ACCIONES EN IMAX	POBLACION DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION SOCIAL	100	110	100	110	2,319,179	2,319,179	2,319,179		70,000	117,000		100,000									287,000
4.4.2.1.2.1	P1C4A1	FIN	GESTION DE RELACIONES Y APOYOS ADICIONALES PARA LA MEJORA DE LAS ACCIONES E INSTALACIONES EN IMAX	POBLACION DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION SOCIAL	100	110	100	110	2,003,179	2,003,179	2,003,179		70,000	117,000		100,000									287,000
4.4.2.1.3.1	P1C5	FIN	INFORMES Y REPORTE PUBLICADOS EN PORTALES DE TRANSPARENCIA	POBLACION DE ACTIVIDADES DE TRANSPARENCIA	100	110	100	110	7,254,808	7,254,808	7,254,808		288,500	2,630,000		25,000									3,153,500
4.4.2.1.3.1	P1C5A1	FIN	PUBLICACION DE LOS REPORTE DE LAS AREAS DE IMAX EN PORTAL DE TRANSPARENCIA	POBLACION DE ACTIVIDADES DE TRANSPARENCIA	100	110	100	110	4,702,195	4,702,195	4,702,195		288,500	2,630,000		25,000									3,153,500

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR O RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA:

 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:

 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

V.2

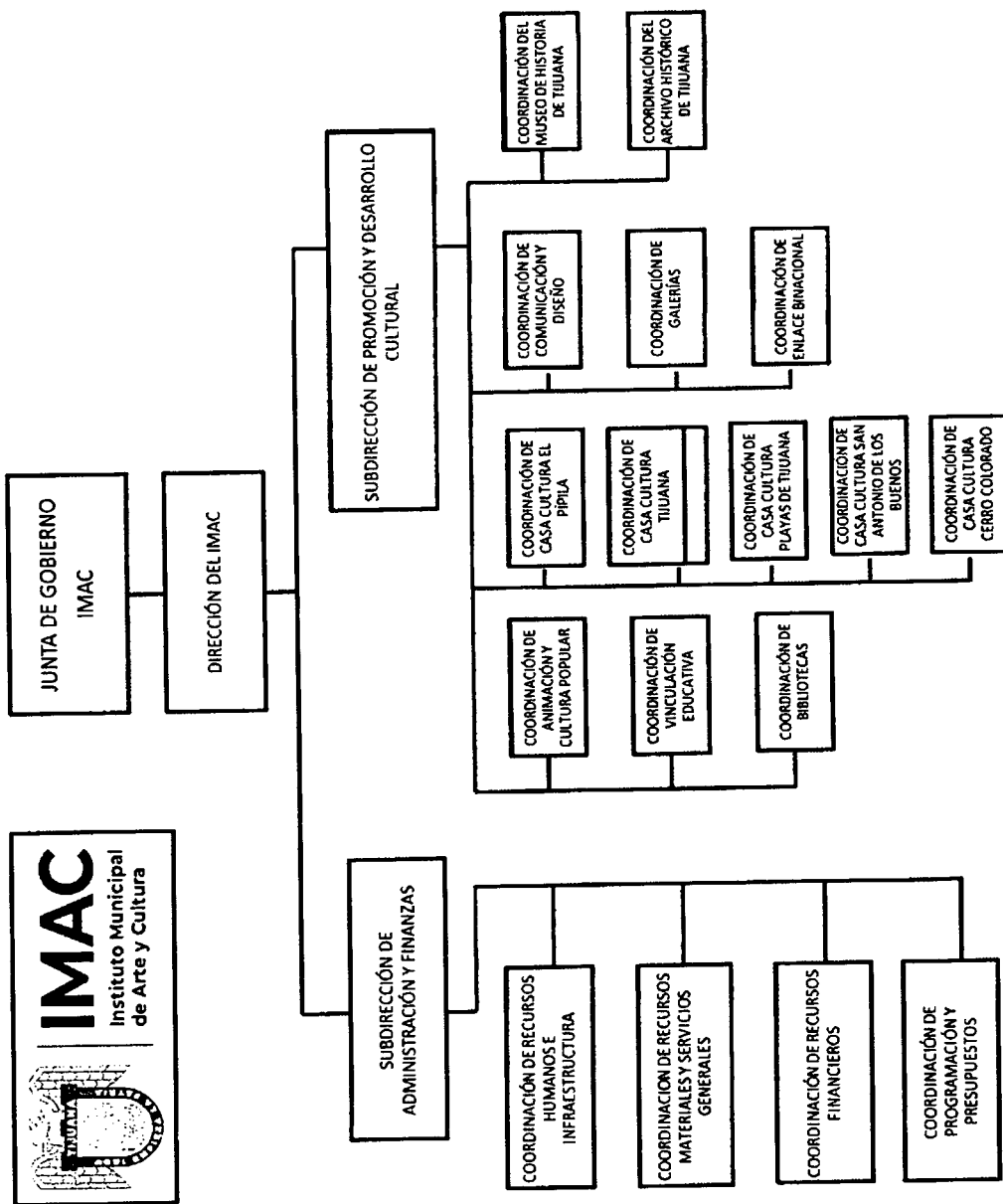
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
PLANTILLA DE PERSONAL 2020

TIJUANA
 AYUNTAMIENTO 2019-2021

IMAC
 Instituto Municipal
 de Arte y Cultura

TIPO	NUMERO	NOMINA	PUESTO	SUELDO NETO	SUELDO BRUTO
DIRECCIÓN					
CI	36-36-0184		DIRECTORA	37,912.54	42,466.63
CH	36-36-0117		ASISTENTE	15,000.00	15,074.89
CII	00-00-0000		RECEPCIONISTA	9,855.90	10,485.00
3				62,768.44	68,026.52
SUBDIRECCIÓN DE ADMON Y FINANZAS					
CI	36-36-0192		SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	28,163.83	31,264.91
CH	36-36-0210		ASISTENTE	10,392.86	10,714.31
CII	36-36-0223		ENLACE ADMINISTRATIVO	12,564.96	13,317.86
3				51,121.65	55,297.07
COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS					
CII	36-36-0186		COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS	22,965.83	23,991.88
1				22,965.83	23,991.88
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA					
CH	36-36-0239		COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA	22,965.83	23,991.88
1				22,965.83	23,991.88
COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO					
CH	36-36-0182		COORDINADORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	22,965.83	23,991.88
1				22,965.83	23,991.88
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES					
CII	36-36-0240		COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	22,965.83	23,991.88
1				22,965.83	23,991.88
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL					
CI	36-36-0196		SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	28,163.83	31,264.63
CH	36-36-0191		ASISTENTE OPERATIVO	12,564.96	13,317.86
2				40,728.79	44,582.49
COORDINACIÓN DE GALERIAS					
CII	36-36-0244		COORDINADOR DE GALERIAS	22,965.83	23,991.88
B	08-01-0161		AUXILIAR DE GALERIAS / JEFE DE SECCION "C"	24,114.62	30,321.19
2				47,080.45	54,313.07
COORDINACIÓN DE ANIMACIÓN Y CULTURA POPULAR					
CII	36-36-0218		COORDINADOR DE ANIMACION CULTURA POPULAR	22,965.83	23,991.88
CH	36-36-0177		PROMOTOR CULTURAL	10,280.61	10,629.88
2				33,246.44	34,621.76
COORDINACIÓN DE VINCULACION EDUCATIVA					
CII	36-36-0241		COORDINADOR DE VINCULACION EDUCATIVA	22,965.83	23,991.88
1				22,965.83	23,991.88
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, DISEÑO Y RELACIONES PUBLICAS					
CII	36-36-0189		COORDINADORA DE COMUNICACION, DISEÑO Y REL. PUB	22,965.83	23,991.88
CII	00-00-0000		DISEÑADOR	11,421.75	11,776.84
2				34,387.58	35,768.72
COORDINACIÓN DE CASA DE CULTURA TIJUANA					
CII	36-36-0216		ENCARGADO ADMINISTRATIVO	16,466.89	16,763.34
CII	36-36-0019		MAESTRO DE TEATRO	1,856.74	1,937.14
CII	36-36-0038		MAESTRO DE ARTES PLASTICAS	8,224.91	8,717.14
CII	36-36-0027		MAESTRO DE PIANO	2,741.64	2,905.71
B	06-10-0074		CONTROL ESCOLAR / OFICIAL ADMINISTRATIVO "A"	21,957.64	27,406.80
CII	36-36-0028		MAESTRO DE FRANCÉS ITALIANO	7,021.41	7,171.41
CII	36-36-0144		MAESTRO DE GUITARRA CLASICA	3,656.21	3,874.29
CII	36-36-0029		MAESTRO DE ARTE DRAMATICO	12,791.53	13,560.00
CII	36-36-0023		MAESTRO DE GUITARRA	3,728.96	3,952.93
CII	36-36-0245		COORDINADOR DE CASA DE CULTURA TIJUANA	22,965.83	23,991.88
CII	36-36-0017		MANTENIMIENTO E INTENDENCIA	6,853.05	7,264.29
CII	36-36-0034		MAESTRO DE BALLET	5,483.27	5,811.43

	NUMERO	PUESTO	SUELDO NETO	SUELDO BRUTO
TIPO	NOMINA			
CII	36-36-00624	TECNICO DE TEATRO	9,137.40	9,387.40
CII	36-36-0031	MAESTRO DE GUITARRA ELECTRICA	1,856.74	1,937.14
CII	36-36-0037	MAESTRO DE VIOLIN	2,741.64	2,905.71
CII	36-36-0202	PROMOTOR CULTURAL	10,392.86	10,494.64
CII	36-36-0018	ENC. ESCUELA DE MUSICA DEL NORORESTE	11,193.79	11,549.46
CII	36-36-0163	INTENDENCIA	6,853.05	7,264.29
CII	36-36-0033	MAESTRO BATERIA Y PERCUSIONES	5,483.27	5,811.43
CII	36-36-0044	MAESTRO DE MUSICA	4,666.39	4,946.01
CII	36-36-0043	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,680.11	9,201.43
CII	36-36-0136	ENCARGADA ACADEMICA	12,564.96	13,317.86
CII	36-36-0035	MAESTRO DE DANZA FOLCKLORICA	6,397.84	6,780.00
CII	36-36-0235	CAJERO	8,314.29	8,571.45
B	15-02-0042	AUXILIAR DE SERVICIOS	27,452.90	30,461.96
CII	36-36-0041	MAESTRO DE ARTES PLASTICAS	4,113.49	4,358.57
26			233,596.82	250,343.72
COORDINACIÓN DE CASA DE CULTURA PLAYAS				
CII	36-36-0221	COORDINADORA CASA DE CULTURA PLAYAS CORTIJO SAN JOSE	22,965.83	23,991.88
CII	36-36-0114	ENCARGADA ACADEMICA	12,564.96	12,986.38
CII	36-36-0060	OFICIAL DE MANTENIMIENTO CARPINTERIA	6,853.05	7,065.00
CII	36-36-0203	PROMOTOR CULTURAL	9,137.40	9,420.00
CII	36-36-0231	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	15,495.88	16,760.86
CII	36-36-0158	MANITO E INTENDENCIA A CCPLAYAS	7,482.86	7,714.33
6			74,499.98	77,938.45
COORDINACIÓN DE ARCHIVO HISTORICO				
CII	36-36-0200	COORDINADOR DE ARCHIVO HISTORICO	22,965.83	23,991.88
CII	36-36-0242	ENCARGADO DE ACERVO DOCUMENTAL	13,708.18	14,195.89
2			36,674.01	38,187.77
COORDINACIÓN DE MUSEO DE HISTORIA				
CII	36-36-0208	COORDINADOR DEL MUSEO DE HISTORIA DE TIJUANA	22,965.83	23,991.88
B	08-02-0068	AUXILIAR / SECRETARIO JEFE DEL DEPARTAMENTO	18,115.44	23,478.54
B	28-04-0109	ASISTENTE / SECRETARIO JEFE DEL DEPARTAMENTO	18,878.46	23,334.81
3			59,959.73	70,805.23
COORDINACIÓN DE CASA DE CULTURA EL PIPILA				
CII	36-36-0188	COORDINADORA DE LA CASA DE CULTURA PIPILA	22,965.83	23,991.88
CII	36-36-0637	PROMOTOR CULTURAL	10,280.61	10,780.61
CII	00-00-0000	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	14,662.26	17,000.00
3			47,908.70	51,772.49
COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS				
CII	36-36-0217	COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	22,965.83	23,991.88
CII	41010015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,980.34	5,134.37
CII	41010020	BIBLIOTECARIO	4,980.34	5,134.37
CII	00-00-0000	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	14,355.55	15,011.20
4			47,282.06	49,271.82
COORDINACIÓN DE ENLACE BINACIONAL				
CII	00-00-0000	COORDINADOR DE ENLACE BINACIONAL	22,965.83	23,991.88
1			22,965.83	23,991.88
COORDINACIÓN DE CASA DE CULTURA SAN ANTONIO DE LOS BUENOS				
CII	36-36-0228	COORDINADOR DE CASA DE CULTURA SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	22,965.83	23,991.88
CII	36-36-0213	ENCARGADO OPERATIVO	12,564.96	13,317.86
CII	36-36-0230	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	12,564.96	13,317.86
3			48,095.76	50,627.59
COORDINACIÓN DE CASA DE CERRO COLORADO				
CII	00-00-0000	COORDINADOR DE CASA DE CULTURA CERRO COLORADO	22,965.83	23,991.88
CII	00-00-0000	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	14,662.26	17,000.00
CII	00-00-0000	MAESTRO	11,516.66	13,000.00
CII	00-00-0000	ENCARGADO OPERATIVO	16,235.06	19,000.00
4			65,379.81	72,991.88



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

1.- Suscripción anual:.....	\$3,243.83
2.- Ejemplar de la semana:.....	\$ 54.67
3.- Ejemplar atrasado del año en curso:.....	\$ 64.89
4.- Ejemplar de años anteriores:.....	\$ 81.55
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$ 116.77

II.- INSERCIONES:

1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana:.....	\$2,238.52
---	------------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a particulares por plana:.....	\$3,237.55
---	------------

Tarifas Autorizadas por los Artículos 17 y 28 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficialía Mayor
Av. Oriente No. 10252, Zona del Río
Tel: 624-20-00 Ext. 2313
Tijuana, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico. C.P. 21000
Tel: 558-10-00 Ext. 1532 y 1711
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Calle José Haroz Aguilar No. 2004
Fracc. Villa Turística C.P. 22710
Tel: 614-97-00
Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Carretera Transpeninsular
Ensenada-La Paz No. 6500, Exejido
Chapultepec
Tel: 172-30-00, Ext. 3209
Ensenada, Baja California.

Delegación de Oficialía Mayor
Misión Santo Domingo No. 1016
Planta Alta Fracc. El Descanso
Tel: 01 (665) 103-75-00 Ext. 7569
Tecate, B.C.

**DIRECTOR
HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO**

**SUBDIRECTOR
RAFAEL ARMANDO FIGUEROA SÁNCHEZ**

**COORDINADOR
IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA**

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx
izlopez@baja.gob.mx